



Buenos Aires, 25 de Marzo de 2024.-

CIRCULAR Nº: 234.216
Ref. Salarios Locutor-Comercial
MARZO y ABRIL 2023

A los
Directores y Jefes de Personal de
Las emisoras de Radio de
Capital Federal y Gran Buenos Aires
PRESENTE

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de comunicar el tercer tramo del acuerdo salarial ARPA-SALCo para Locutores Comerciales de todo el país.

SALARIOS BASICOS RADIOS MARZO - ABRIL 2024

Salarios básicos para Radios que rigen para los meses de Marzo y Abril de 2024, que surgen del acuerdo suscrito por el Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores (SAL.CO) y la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA) ante la Secretaría de Trabajo de la Nación el 15/3/24, el cual establece un aumento Del 35% (Treinta y cinco por ciento) sobre los básicos de Noviembre 2023, además del pago de una Asignación Extraordinaria No Remunerativa y no bonificable de \$ 170.000 para las Escalas "A" y "B"; de \$ 155.000 para las Escalas "C" y "D"; y de \$ 140.000 para las Escalas "E", "F" y "G" a abonarse durante el mes de Marzo.

El aumento del 35% tendrá carácter No remunerativo en el mes de Marzo y se aplica sobre todos los conceptos salariales convencionales (antigüedad, licencias, horas extras, compensatorios, SAC, etc.) y se convertirá en remunerativo en el mes de Abril 2024, incorporándose a los básicos de todas las escalas.

Los aumentos para los meses de Marzo y Abril, así como la Asignación Extraordinaria por única vez deberán ser abonados en los plazos indicados, independientemente de su homologación.

ESCALA "A": Emisoras ubicadas en Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata, Córdoba y Rosario

	MARZO 2024. Asig.NR única vez	MARZO 2024. Bás. + NR 35%	ABRIL 2024. Básico
Locutor Comercial	170.000	243.740 + 85.309	329.049
Jefe de Locutores	170.000	341.235 + 119.432	460.667,25
Antig.Loc.Com. 3% p/año		7.312,20 + 2.559,27	9.871,47
Supl.Loc.Com. 6 hs.	7.727	13.294,91 + 4.653,22	17.948,13
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	4.636	7.976,95 + 2.791,93	10.768,87

ESCALA "B": Emisoras ubicadas en Mar del Plata- B.Blanca – Mendoza – Santa Fe – S.M.de Tucumán Salta – San Juan – Posadas – Río Cuarto – Paraná

	MARZO 2024. Asig.NR única vez	MARZO 2024. Bás. + NR 35%	ABRIL 2024. Básico
Locutor Comercial	170.000	223.745 + 78.310,75	302.055,75
Jefe de Locutores	170.000	313.243 + 109.635	422.878,05
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."A"		7.312,20 + 2.559,27	9.871,47
Supl.Loc.Com. 6 hs.	7.727	12.204,27 + 4.271,50	16.475,77
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	4.636	7.322,56 + 2.562,90	9.885,46

ESCALA "C": Emisoras ubicadas en Corrientes – Resistencia – Concordia – Sgo.del Estero - Olavarría – Tandil – Jujuy – Catamarca – La Rioja – Neuquén – San Rafael – Bariloche – Viedma - San Luis – Villa Mercedes – Río Gallegos – Comodoro Rivadavia

	MARZO 2024. Asig.NR única vez	MARZO 2024. Bás. + NR 35%	ABRIL 2024. Básico
Locutor Comercial	155.000	214.098 + 74.934,30	289.032,30
Jefe de Locutores	155.000	299.737 + 104.907,95	404.644,95
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."A"		7.312,20 + 2.559,27	9.871,47
Supl.Loc.Com. 6 hs.	7.045	11.678,07 + 4.087,33	15.765,40
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	4.227	7.006,84 + 2.452,40	9.459,24

ESCALA "D": Emisoras ubicadas en Azul – Tres Arroyos – T.Lauquen – Necochea -Pre: Pres.R.S. Peña Cipolletti – Ushuaia – Trelew – Puerto Madryn – Santa Rosa

	MARZO 2024. Asig.NR única vez	MARZO 2024. Bás. + NR 35%	ABRIL 2024. Básico
Locutor Comercial	155.000	209.237 + 73.232,95	282.469,95
Jefe de Locutores	155.000	292.931 + 102.525,85	395.456,85
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."A"		7.312,20 + 2.559,27	9.871,47
Supl.Loc.Com. 6 hs.	7.045	11.412,93 + 3.994,52	15.407,45
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	4.227	6.847,76 + 2.396,71	9.244,47

Continúa en página 2



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial Nº 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Viene de página 1

ESCALA "E": Emisoras ubicadas en Junín – Pergamino – San Nicolás -Zárate – Las Flores – C.Olivia - Laboulaye – Río Tercero – Villa María – San Francisco - Rafaela – Venado Tuerto – Formosa - Gral. Roca – Villa Regina – Río Grande – Gral. Pico

Locutor Comercial
Jefe de Locutores
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."E"
Supl.Loc.Com. 6 hs.
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.

MARZO 2024. Asig.NR única vez	MARZO 2024. Bás. + NR 35%	ABRIL 2024. Básico
140.000	199.773 + 69.920,55	269.693,55
140.000	279.678 + 97.887,30	377.565,30
	5.993,19 + 2.097,62	8.090,81
6.364	10.896,71 + 3.813,85	14.710,56
3.818	6.538,03 + 2.288,31	8.826,34

ESCALA "F": Emisoras ubicadas en Colón (E.R.) - Gualeguaychú – 9 de Julio – Curuzú Cuatía - Gral. Alvear (Mza) – Oberá – Rawson (Chubut) – Esquel – Bell Ville – Villa Dolores (Cba) – San Jenaro Norte (S.Fe).

Locutor Comercial
Jefe de Locutores
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."E"
Supl.Loc.Com. 6 hs.
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.

MARZO 2024. Asig.NR única vez	MARZO 2024. Bás. + NR 35%	ABRIL 2024. Básico
140.000	192.423 + 67.348,05	259.771,05
140.000	269.392 + 94.287,20	363.679,20
	5.993,19 + 2.097,62	8.090,81
6.364	10.495,80 + 3.673,53	14.169,33
3.818	6.297,48 + 2.204,12	8.501,60

ESCALA "G": Emisoras ubicadas en Dolores – Maipú – Carhué – C.Dorrego – Chivilcoy – Balcarce - Cnel. Suárez – Chacabuco – Pehuajó – Gral. Madariaga – Pigué – Santa María (Cat.) H.Renancó - Morteros – Charata – Gualeguay – La Paz – Victoria – Villaguay – Chajarí - Perico – Lib.Gral. San Martín - Mercedes (Ctes.) - Eldorado – San Javier – Puerto Iguazú – Orán – Tartagal – Rosario de la Frontera - Rufino – Pto. Deseado – Tunuyán – Concepción (Tuc.) - J.V-González (Salta) – Calingasta (S.Juan).

Locutor Comercial
Jefe de Locutores
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."E"
Supl.Loc.Com. 6 hs.
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.

MARZO 2024. Asig.NR única vez	MARZO 2024. Bás. + NR 35%	ABRIL 2024. Básico
140.000	185.047 + 64.766,45	249.813,45
140.000	259.069 + 90.674,15	349.743,15
	5.993,19 + 2.097,62	8.090,81
6.364	10.093,47 + 3.532,72	13.626,19
3.818	6.056,08 + 2.119,63	8.175,71

LOCUTORES DE INFORMATIVO: Se mantiene la mecánica de integración salarial prevista en el art.13o. De la CCT 215/75 para los locutores – redactores de los servicios informativos radiales según la escala en la que revista la emisora. **GARANTIA SALARIAL:** En aquellas localidades donde no existieren convenios zonales de prensa, se les garantiza una retribución básica mensual igual al salario del locutor comercial de radio, según la escala en la que revista la emisora, con más un 20% (Veinte por ciento mensual). Antigüedad del Locutor de Informativo con garantía salarial: 3% (Tres por ciento) del salario conformado, por cada año de servicio y por mes.

EMISORAS UBICADAS AL SUR DEL RIO COLORADO: Adicional del 20% sobre la remuneración total.

TAREAS NOCTURNAS: De 21 a 24 Adicional del 25% (Veinticinco por ciento)
De 00 a 06 Adicional del 35% (Treinta y cinco por ciento)

POR COMISION DIRECTIVA NACIONAL

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

COMISION DIRECTIVA NACIONAL